



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

COMPENDIO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

III Trimestre de 2019.
julio – agosto y septiembre.

Acuerdos del Concejo Municipal del III trimestre 2019 publicados en la página web del municipio: www.quillon.cl, en el link: transparencia municipal, N°8, actas y resoluciones: actas del concejo.

Acta N° 109/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 1/7/19.

- ✓ **Acuerdo N° 648/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 108, en sesión ordinaria del lunes 1 de julio.
- ✓ **Acuerdo N° 649/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a centro de madres “Los Aromos de Liucura Alto”, por \$250.000.
- ✓ **Acuerdo N° 650/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a Taller Manos de Mujer, por \$200.000.
- ✓ **Acuerdo N° 651/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de Asociación de Fútbol, por \$2.000.000.
- ✓ **Acuerdo N° 652/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de Club de Huasos Renacer, Liucura Alto, por \$15.000.000.
- ✓ **Acuerdo N° 653/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de renovación, eliminación y un contribuyente que no presenta certificado de antecedentes de patentes de alcoholes, las siguientes:

PATENTES DE ALCOHOLES**RENOVACIÓN:**

N°	ROL	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
1	4-54	AZOCAR JAÑA OCTAVIO GUSTAVO AUGUSTO	CAMINO CONCEPCION KM 2.5
2	4-4.406	ACEVEDO VALDEBENITO ALICIA	CHILLANCITO
3	4-7	RIVAS RIVAS MARTA	CHILLANCITO
4	4-26	VILLALOBOS CIFUENTES MARISOL ANGÉLICA	FDO EL ALMENDRO
5	4-4.321	SEPULVEDA SILVA MARIA LEONILA	HUACAMALA
6	4-36	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	LOTEO AGUALINDA
7	4-37	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	LOTEO AGUALINDA
8	4-4.502	SEPULVEDA CIFUENTES LUCY EGLA	SECTOR COYANCO
9	4-4.425	TORRES ARTEAGA RICARDO ARTURO	SECTOR COYANCO
10	4-21	SALAZAR SALAZAR HAIDEE DEL CARM	VILLA LOS ANDES N. 449
11	4-61	GUAJARDO MUÑOZ LAURA ELIZABETH	18 DE SEPTIEMBRE 842
12	4-43.053	RIQUELME FERNANDEZ JOSEFINA	ABV.B.OHIGGINS 3035 QUILLON
13	4-43.052	DURAN FERNANDEZ ALEX IVAN	ABV.B.OHIGGINS 3035 QUILLON
14	4-4.434	MALDONADO ZENTENO FERNANDO ANTONIO	ARTURO PRAT 743
15	4-43.060	SOC.GASTRONOMICA E Y S LTDA	AV OHIGGINS 1192
16	4-43.089	GELABERT GUERRERO ROBERTO	AV OHIGGINS 437
17	4-43.100	AEDO ROJAS JUAN FRANCISCO	AV. CAYUMANQUI 301
18	4-4.001	CISTERNAS LUARTE ABDUL DEL CARMEN	AV. L. B. O`HIGGINS S/N
19	4-43.049	HENRIQUEZ PEREZ ELSA EUGENIA	AV. L. B. O`HIGGINS 336 QUILLON
20	4-64	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AV. L. B. O`HIGGINS 404
21	4-4.019	SOTO Y DIAZ LTDA.	AV. L. B. O`HIGGINS 562
22	4-4.008	ZAPATA CAMPOS ARTURO DEL CARMEN	AV. L. B. O`HIGGINS 906
23	4-43.056	SOTO PERALTA CARLOS ALBERTO	AV. L. B. O`HIGGINS Nº 558 QUILLON

24	4-43.097	DIAZ RIQUELME JUANA ODETT	AV. O'HIGGINS 1192
25	4-23	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AV. OHIGGINS 389
26	4-4.424	SOTO Y DIAZ LTDA.-	AV. OHIGGINS 562
27	4-62	HELLMAN AEDO NILS ERNESTO	AV. OHIGGINS 832
28	4-11	BARRIGA NÚÑEZ ZOILA DEL ROSARIO	AV. OHIGGINS PONIENTE 1779 QUILLON

N°	ROL	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
29	4-43.035	SOC.GASTRONOMICA E Y S LTDA	AV.B OHIGGINS 667
30	4-43.039	INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LTDA	AVDA B OHIGGINS 2200
31	4-43.041	OSSES CARRASCO MIGUEL ANGEL	AVDA B OHIGGINS 360
32	4-43.068	GARRIDO ZAPATA RUTH ELIZABETH	AVDA OHIGGINS 1220
33	4-43.051	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AVDA. O'HIGGINS 389 QUILLON
34	4-43.085	DURAN FERNANDEZ ALEX IVAN	AVDA. B. OHIGGINS 3036
35	4-43.025	PEREZ INOSTROZA LUIS ROBERTO	AVDA. J. ALESSANDRI 122
36	4-43.026	PEREZ INOSTROZA LUIS ROBERTO	AVDA. J. ALESSANDRI 122
37	4-4.018	QUIROZ QUIROZ REINALDO	AVDA. O" HIGGINS 1035
38	4-43.066	FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO	AVDA. OHIGGINS 510 LOCAL 3
39	4-43.046	HERNANDEZ GONZALEZ MONICA DEL CARMEN	AVENIDA COSTANERA 1010
40	4-4.420	HERRERA COFRE BARNELLY TERESA	B. O HIGGINS 1050
41	4-40	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	BERNARDO O'HIGGINS 1200 PONIENTE
42	4-43.044	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13 QUILLON
43	4-43.045	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13 QUILLON
44	4-43.055	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13 QUILLON
45	4-43.008	TORRES ARTEAGA MAURICIO ALEJANDRO	CALLE 1 PJE 3 899 EDO. FREI
46	4-4	REYES LIZAMA MYRIAM	CALLE VILLA NORTE 343
47	4-51	OÑATE FUENTEALBA GONZALO DEL CARMEN	CAMINO A NUEVA ALDEA 220 QUILLON
48	4-43.072	VIÑAS LOMAS DE QUILLON LIMITADA	CAMINO CERRO NEGRO

49	4-43.081	TORRES ARTEAGA BLANCA ESTELA	CAUPOLICAN 140
50	4-4.314	PAREDES BACCELLI ROSA PAULINA	CAUPOLICAN 194
51	4-50	PAREDES BACCELLI ROSA PAULINA	CAUPOLICAN 194 QUILLON
52	4-30	MORALES VALDERRAMA LORETO JEANNETTE	CAUPOLICAN 385
53	4-43.083	APABLAZA SEPÚLVEDA PATRICIA ELIANA	CAUPOLICAN 586
54	4-43.103	ABARROTOS ECONOMICOS LTDA.	CAYUMANQUI 341
55	4-43.032	CONTRERAS MORA ANA WALESKA	CAYUMANQUI 421
56	4-53	RENDIC HERMANOS S.A.	CAYUMANQUI 495
57	4-43.012	CUEVAS AVENDAÑO RODRIGO ALEJANDRO	CAYUMANQUI 529 QUILLON
58	4-5	COMERCIAL PANAMERICANA LTDA	CAYUMANQUI 543 A
59	4-63	SEPULVEDA HERRERA PABLO DAVID	CAYUMANQUI 545
60	4-4.014	SOC.COMERCIAL SEPULVEDA H ERRERA	CAYUMANQUI 545
61	4-4.312	SOC.COMERCIAL SEPULVEDA H ERRERA	CAYUMANQUI 545
62	4-4.422	CONTRERAS HERRERA MONICA INES	CAYUMANQUI 551
63	4-2	CONTRERAS HERRERA MONICA INES	CAYUMANQUI 555 QUILLON
64	4-55	COMERCIAL PUNTO LIMITADA	CAYUMANQUI 593
65	4-43.079	IBARRA DELGADO NORMA ALBERTINA	CAYUMANQUI 607 QUILLON
66	4-49	COMERCIAL CONISOL Y CIA. LTDA.	CAYUMANQUI 608
67	4-43.092	RESTAURANTE MARCELINA MUÑOZ E.I.R.L.	CAYUMANQUI 611

N°	ROL	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
68	4-57	SEPULVEDA ROJAS NIRA DENISE	CAYUMANQUI 612 -C
69	4-59	ABARZUA PEDREROS AMINE DEL PILAR	CAYUMANQUI 642
70	4-43.030	CHÁVEZ SALAZAR SILVIA MAGDALENA	CAYUMANQUI 667
71	4-4.303	COMERCIAL JOSE LUIS SAEZ ESPINOZA E.I.R.L.	CAYUMANQUI 667
72	4-24	PAVEZ BARRAZA ORIETTA OTILIA DE LOURDES	CAYUMANQUI 667 LOCAL 16
73	4-43.015	ESCOBAR CONCHA JOSÉ REGINO	CERRO NEGRO

74	4-43.016	ESCOBAR CONCHA JOSÉ REGINO	CERRO NEGRO
75	4-44	ACEVEDO VALDEBENITO ALICIA	CHILLANCITO CHILLANCITO
76	4-4.011	TORRES ARTEAGA VICTOR EDGARDO	DIEGO PORTALES 34
77	4-43.069	ITURRA VALENZUELA MORAIMA DEL CARM	EL CASINO C.NEGRO QUILLON
78	4-4.007	OLIVA SEPULVEDA MARGARITA LEONIL	EL ROBLE 253
79	4-52	SEPULVEDA OLIVA LEONILA	EL ROBLE 255
80	4-66	GAJARDO SEPULVEDA LUIS ANTONIO	EL ROBLE 302
81	4-4.304	PEREZ FUENTEALBA GABY DEL CARMEN	EL ROBLE 317
82	4-42	LABRA QUINTANA AGUSTINA AURORA	EL ROBLE 399
83	4-43.047	VEGA SEPULVEDA PAULINA ALEJANDRA	EL ROBLE 401 QUILLON
84	4-58	NAVARRETE PÉREZ CRISTIAN ALEJANDRO	EL ROBLE 402
85	4-69	VEGA SEPULVEDA PAULINA ALEJANDRA	EL ROBLE 430
86	4-4.004	FUENTEALBA VALENZUELA JUAN CARLOS	EL ROBLE 607
87	4-4.203	FUENTEALBA VALENZUELA JUAN CARLOS	EL ROBLE 607
88	4-43.029	RUIZ SAEZ ROBERTO HUGO	FDO.LA RINCONADA LOTE GH1
89	4-38	SANTANDER PEREIRA GISELA ANDREA	FRANCISCO UNZUETA 348
90	4-43.036	CERVECERA Y COMERCIAL TOROPAIRE SPA	FUNDO EL RECREO LT B
91	4-43.091	COMERCIAL E INMOBILIARIA CERRO AZUL SPA	FUNDO LA CRUZ, 2 KM 2.5
92	4-60	COMERCIAL E INMOBILIARIA CERRO AZUL SPA	Fundo la cruz, lote 2, km2,5 2 N° 78-0
93	4-4.408	OYARZUN TORRES YANIRA SOLEDAD	FUNDO SAN FRANCISCO 411
94	4-4.204	JARPA SALAZAR RICARDO FERNANDO	IG. CARRERA PINTO 209
95	4-4.207	VILLEGAS AGUILERA MARCELINO ENRIQUE	FUNDO SAN ANDRES, CAMINO NUEVA
96	4-4.206	VALDERRAMA ALARCON ANTOLIN ESTEBAN	IG. CARRERA PINTO 49
97	4-4.313	MALDONADO ORMENO GLORIA ELIZABET	ITATA 359
98	4-43.017	HOTEL PLAZA QUILLON S.A.	J. M. CARRERA 208
99	4-43.019	HOTEL PLAZA QUILLON S.A.	J. M. CARRERA 208
100	4-4.208	STUARDO ANABALON MANUEL SANTOS	J. P. FLORES 121

101	4-43.058	RIQUELME FIGUEROA ISABEL DEL CARMEN	J. P. FLORES 1798
102	4-56	FARIÑA PASTENE GUSTAVO	J.SEPULVEDA 125 QUILLON
103	4-43.070	SALAZAR QUINTANA SILVIA DEL CARMEN	JACINTO SEPULVEDA 275
104	4-4.601	CISTERNAS LAGOS Y CIA.LTD A	JACINTO SEPULVEDA 500
105	4-46	LARA YAÑEZ ANA LIDIA	JORGE ALESANDRI -
106	4-35	ESCOBAR VALENZUELA MARIA ISABEL	JORGE ALESANDRI 290
107	4-4.415	ESCOBAR VALENZUELA MARIA ISABEL	JORGE ALESANDRI 298

N°	ROL	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
108	4-43.050	SOCIEDAD SEPULVEDA Y CHANDIA LIMITADA	JUAN PAULINO FLORES 1416 QUILLON
109	4-43.086	MARTINEZ RIQUELME VERONICA ALEJANDRA	JUAN PAULINO FLORES 1790
110	4-4.002	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840
112	4-47	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840
112	4-48	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840
113	4-25	CAMPOS VILLEGAS CESAR ANTONIO	JUAN PAULINO FLORES 1840
114	4-43.065	FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO	JUAN PAULINO FLORES 1890
115	4-43.014	R.JELINEK L A S.A	KM 8 CAMINO NUEVA ALDEA
116	4-4.501	SOC.TURISMO DUNAS LTDA.	KM. 13,5 RUTA 148
117	4-17	AZOCAR JAÑA OCTAVIO GUSTAVO AUGUSTO	KM. 2.5 CAM A CONCEPCION
118	4-10	SOC.TURISMO DUNAS LTDA.	KM. 3,5 RUTA 148
119	4-43.028	RUIZ SAEZ ROBERTO HUGO	LA RINCONADA LOTE GH1
120	4-43.040	VIVALLOS ANABALON CESAR CESAREO	LIUCURA BAJO QUILLON
121	4-43.075	TURISMO VANESSA SOLEDAD ARAVENA GONZALEZ	LLANQUIRAY 1040 LLANQUIRAY
122	4-43.101	CERVECERÍA DAVID HANS HUBE GARCES E.I.R.L.	LOS CEREZOS 216
123	4-43.062	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A.	LOS GUINDOS 467 CAMINO A CERRO M
124	4-43.063	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A.	LOS GUINDOS 467 CAMINO A CERRO M
125	4-43.073	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	O"HIGGINS PONIENTE N° 1210 PONIEN

126	4-43.074	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	O'HIGGINS PONIENTE Nº 1210 QUILLON
127	4-43.096	RABANAL YÉVENES VÍCTOR MANUEL	O'HIGGINS 489
128	4-43.095	SEPULVEDA HERRERA PABLO DAVID	OHIGGINS 1036 QUILLON
129	4-43.064	CASTILLO RUIZ CLARA DEL C.	PARC.Nº 3 CAMINO VIEJO C.NEGRO C
130	4-4.102	OYARZUN TORRES YANIRA SOLEDAD	PARCELA 1 DE 5, EX FDO. SAN FC 414
131	4-43.099	OYARZUN TORRES YANIRA SOLEDAD	PARCELA 1 DE 5, EX FUNDO SAN F QU
132	4-43.093	VIDAL FERNANDEZ MARIA ROSA	PASAJE LLANQUIRAY 1008
133	4-43.078	VIDAL FERNANDEZ MARIA ROSA	PASAJE LLANQUIRAY 1008 1016
134	4-28	VALENZUELA LOPEZ CARMEN	PASAJE LOS CANELOS 8
135	4-4.428	SOCIEDAD COMERCIAL PEÑA BLANCA SPA	PREDIO EL OLIVO
136	4-43.077	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	PSJE AGUA LINDA 690 QUILLON
137	4-4.210	ALEGRIA SANDOVAL HECTOR	SAN MARTIN 267
138	4-43.022	ALEGRIA SANDOVAL HECTOR	SAN MARTIN 267
139	4-4.202	YEVENES FUENTES VICTORIA DEL PILAR	SAN MARTIN 797
140	4-4.311	CONTRERAS RÍOS JOSÉ LUIS	SECTOR CHILLANCITO QUILLON
141	4-43.061	INVERSIONES SAN FRANCISCO DE QUILLON LTDA.	SECTOR LA PENINSULA
142	4-39	CHAVEZ ACUÑA GRACIELA DE LAS MERCEDES	SECTOR LIUCURA BAJO
143	4-43.006	SANCHEZ ITURRA CAROLINA MARGARITA	SECTOR LIUCURA BAJO HJ 5
144	4-43.033	JARA CASTRO LILIAMS MIRZA	SECTOR RURAL SAN RAMON, KM.5,5
145	4-43.034	JARA CASTRO LILIAMS MIRZA	SECTOR RURAL SAN RAMON, KM.5,5
146	4-4.317	URRA RAMIREZ RAUL ANGEL	VILLA TENNESSEE 39

CAMBIO RAZÓN SOCIAL

ROL	CONTRIBUYENTE ACTUAL	DOMICILIO
4-43.087	DANILO ORLANDO CONEJEROS ELGUETA	CAUPOLICAN 225 CAUPOLICAN

ROL	CONTRIBUYENTE NUEVO	DOMICILIO
-----	---------------------	-----------

4-43.087	GLADYS GUTIÉRREZ PADILLA	CAUPOLICAN 225 CAUPOLICAN
----------	--------------------------	---------------------------

ROL	CONTRIBUYENTE ACTUAL	DOMICILIO
4-43.098	SOLEDAD CAROLINA VALENZUELA ALDANA	RUTA N-48-0 RUTA N-48-0 KM 21

ROL	CONTRIBUYENTE NUEVO	DOMICILIO
4-43.098	JUAN VILLA Y CÍA. LTDA.	RUTA N-48-0 RUTA N-48-0 KM 21

ELIMINAR POR SOLICITUD DE CONTRIBUYENTE

ROL	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
4-43.102	BASCUR REYES PATRICIO ALEJANDRO	CAYUMANQUI 529 LOCAL 8

NO PRESENTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

ROL	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
4-43.057	BAEZA ZAPATA LIDIA ELIZABETH	CAUPOLICAN 227

- ✓ **Acuerdo N° 654/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato de arriendo de sistemas computacionales de gestión municipal.
- ✓ **Acuerdo N° 655/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación de reglamento del servicio de bienestar de Salud.
- ✓ **Acuerdo N° 656/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de avenimiento o transigir judicial o extrajudicial, en conformidad al artículo 65 letra i) de la LOCM, en causa ventilada ante el Juzgado de Letras de Bulnes bajo el RIT: O-8-2018, por la suma de \$4.750.000 de pesos.
- ✓ **Acuerdo N° 657/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de comodato a 5 años el inmueble ubicado en

calle Carmen # 348 a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez.

- ✓ **Acuerdo N° 658/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de convenio de transferencia de recursos a suscribirse entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la empresa de servicio de aseo ALTRAMUZ Ltda.
- ✓ **Acuerdo N° 659/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contratación, por superar las 500 UTM, por capacitación a docentes de la educación en resolución de conflictos y mediaciones escolares, realizadas por la empresa Fundación Educacional Caburga.
- ✓ **Acuerdo N° 660/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de propuesta de negociación para la adquisición de terreno ubicado en calle El Roble # 141.
- ✓ **Acuerdo N° 661/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de propuesta de negociación para la adquisición de terreno ubicado en costado norte del condominio Ebenezer.

Aprobaron, cinco (5) votos, concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y el alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto.

Rechazaron, un (1) voto, la concejala Sra. Miriam Pérez, por considerar que solo debe adquirirse una parte del terreno para construir la sede del condominio Ebenezer.

Acta N° 110/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 8/7/19.

- ✓ **Acuerdo N° 662/19:** Es aprobada por el Concejo Municipal acta N° 109, en sesión ordinaria del lunes 8 de julio.

Aprobaron, seis (6) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas, la concejala Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto.

Abstuvieron, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por no haber participado en la sesión del concejo anterior.

- ✓ **Acuerdo N° 663/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N°9 DAEM, la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°09/2019

Por reasignación de gastos Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	937.800	937.800			937.800
15	00	00	SALDO INICIAL	10	409.775			409.775
TOTAL INGRESOS				937.810	1.347.575	-	-	1.347.575
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	642.760	827.760			827.760
22			Bienes y servicios de consumo	210.580	365.350			365.350

	11	002	Servicios Técnicos y Profesionales, cursos de capacitación	13.900	63.900	22.000		85.900
26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	0	2.045			2.045
29			Adquisición de Activos no Financieros	61.210	61.210			61.210
34	07		Deuda Flotante	10	10.270			10.270
35			Saldo Final de Caja	10	57.700		22.000	35.700
			TOTAL GASTOS	937.810	1.347.575	22.000	22.000	1.347.575
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		

Conforme con el avance del ejercicio presupuestario se requiere reasignar recursos en el presupuesto de gastos del programa SEP, específicamente para la cuenta "Cursos de Capacitación", lo cual se obtiene del saldo final de caja.

Aprobaron, seis (6) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas, la concejala Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto.

Abstuvieron, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán.

- ✓ **Acuerdo N° 664/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de subvención al cuerpo de bomberos de Quillón, por \$5.000.000.

Aprobaron, cinco (5) votos, los concejales Sres. Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Esteban Villegas, la concejala Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto.

Abstuvieron, dos (2) votos, los concejales Sres. Miguel Peña y Marcelo Bustos, por ser miembros del cuerpo de Bomberos de Quillón.

- ✓ **Acuerdo N° 665/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la junta de vecinos población Eduardo Frei Montalva, por \$10.000.000.
- ✓ **Acuerdo N° 666/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al club deportivo Bernardo O'Higgins, por \$1.600.000.
- ✓ **Acuerdo N° 667/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de nombres de calles y pasajes de la junta de vecinos Villa Las Mercedes, los siguientes:
 - Avda. Itata.
 - Calle Hilario Laclaustra.
 - Pasaje Los Notros.
 - Calle El Álamo.
 - Pasaje N° 1.
 - Pasaje N° 2.
 - Calle El Alto.
 - Calle Loreley.
 - Calle Costanera.
 - Calle El Peumo.
 - Calle Los Boldos.
 - Calle El Roble.

Acta N° 111/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 15/7/19.

- ✓ **Acuerdo N° 668/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 110, en sesión ordinaria del lunes 15 de julio.
- ✓ **Acuerdo N° 669/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la Unión Femenina de Quillón, por \$874.961.
- ✓ **Acuerdo N° 670/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la Unión Comunal de JJVV, por \$2.000.000.

- ✓ **Acuerdo N° 671/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la Asociación de Fútbol de Quillón, por \$999.000.
- ✓ **Acuerdo N° 672/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al club adulto mayor Villa Las Mercedes, por \$235.590.
- ✓ **Acuerdo N° 673/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al grupo de adulto mayor Piedra de Liucura, por \$ 250.000.
- ✓ **Acuerdo N° 674/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato de licitación pública denominada “Adquisición de equipamiento carrera mecánica liceo Luis Cruz Martínez, proyecto TP 4.0”, por superar las 500 UTM.
- ✓ **Acuerdo N° 675/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de política de Recursos Humanos.

Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y el alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto.

Rechazaron, dos (2) votos, el concejal Sr. Miguel Peña, por falta de información y porque se ha armado paulatinamente, por lo tanto, se recomienda volver a plantear la política de recursos humanos a fin de año junto al PLADECO y la concejala Sra. Miriam Pérez, porque la documentación fue entregada paulatinamente y porque se conversó con los funcionarios que participaron en la política y no se sociabilizó con todos los funcionarios.

Abstención, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, porque el plazo para presentar esta política de recursos humanos se debe presentar la primera semana de octubre según la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Voy a informar a contraloría mediante una presentación acusando el notable abandono de deberes por parte de los concejales y el alcalde que aprobaron la política de recursos humanos.

- ✓ **Acuerdo N° 676/19:** Es rechazado por el Concejo Municipal la solicitud de propuesta del “Reglamento que fija la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón”, con la siguiente votación:

Aprobaron, cuatro (4) votos, Concejal Sres. Gabriel Navarrete, durante este periodo de casi 20 días analice el reglamento, es muy complejo e interesante este tema y comenzamos con la política de recursos humanos que fue uno de los documentos que se solicitó, yo no voy a ser juez de mis actos, tengo entendido que esto después va a ser revisado por el tribunal electoral, si bien es cierto, dentro de la fase inicial correspondía la política de recursos humanos que estaba desde el año 2016 y que estaba una copia ingresada en la SUBDERE, pueden haber algunas falencias, que seguramente según como concejo nos hubiera gustado que fuera de alguna otra manera, he tenido la oportunidad de conversar con funcionarios antiguos de este municipio y que están dentro de esta planta y me han pedido que conversaran con ellos, entonces a veces se nos pone entre la espada y la pared, porque nos dicen que si demoramos este tema, ellos saldrán perjudicados y entiendo su preocupación, para mí el respaldo financiero lo tengo, se hizo una exposición que me parece bastante razonable basado hace tres años atrás y proyectado hacia 8 años a futuro, ellos en temas porcentuales hacen un análisis, que a mí me permiten suponer que el 80% si tiene sustento, analice los trabajos que se han hecho en otras comunas donde ha sido complejo y comparto con el concejal Felipe Catalán que debió haberse hecho en base sociabilizado en su momento.

Concejal Sr. Marcelo Bustos, dentro de todo lo que se ha conversado me parece difícil que el departamento de administración y finanzas certifique lo que va a pasar en 8 años más, es solo una proyección. También, se habla del escalafón de mérito, se supone que aquí les colocaron nombre a los cargos y eso no es así, aquí se habla de cargos, de jefaturas, de direcciones, pero no se habla de personas el resto son especulaciones. Con respecto a lo que firmó el comité Bipartito, si ellos firmaron es porque están de acuerdo y deben hacerse responsable y no venir a contarnos otra historia.

Concejal Sr. Esteban Villegas, hice un análisis con mi abogado, nuestra comuna ha surgido, se han pagado deudas del periodo anterior, se han otorgado subvenciones y están todos los respaldos.

Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto, apruebo.

Rechazaron, tres (3) votos, Concejal Sr. Miguel Peña, porque la política de recursos humanos no fue presentada a tiempo, la nota de mérito (escalafón) de los funcionarios a contrata tendría que haber sido presentada con anterioridad, por lo tanto, si la documentación requerida no estaba lista, no debió haberse propuesto al concejo la aprobación del reglamento de planta municipal.

Concejal Sr. Felipe Catalán, analizando el reglamento de planta municipal no contaría con varios requisitos que establece el dictamen N° 17.773/2018, facultad que otorga la Ley N° 20.922 a los alcaldes para fijar o modificar las plantas del personal municipal, los siguientes: en su punto número 2) numeral 2) señala que, la disponibilidad presupuestaria municipal se materializa para el concejo con una certificación suscrita por el Director de Administración y junto al Director de Control, documento que no consta en este proyecto y que solo existe una planilla donde se proyecta el gasto a 8 años como lo establece la ley, este proyecto debió haberse entregado desde el 8 de enero de 2018, hubo documentación que se nos presentó con anterioridad, pero no debería haberse incorporado documentación posterior a la entrega. También, hubo un error en guarismo, posteriormente también fue corregido por el director de administración y finanzas, quien envió un correo electrónico comentando que se habían equivocado en algunas cifras, el cual estaban contenidas en este proyecto, lo que demuestra que viene con un error en las cifras que se programan a estos 8 años para poder crear este proyecto. El reglamento carece lo que establece en su numeral 3) no se acompaña la metodología utilizada para determinar la proyección de los 8 años, donde se indican las variables históricas que afectan a este reglamento. En conclusión, es fundamental esta certificación presupuestaria, tanto, en la metodología utilizada para determinar la proyección económica, para el concejo ya que tiene estrecha

relación con la responsabilidad que le cabe alcalde como a los concejales, ya que si este careciere de información el alcalde y los concejales caemos en notable abandono de deberes, por lo tanto, al no contar con este certificado se nos cae inmediatamente la parte financiera para poder aprobar este reglamento. Otro de los requisitos que debiera contener es el escalafón de mérito del personal a contrata, este fue anexado posterior a la fecha que se ingresó el proyecto, por lo cual al momento de creación del reglamento carecía de esta documentación, el que es de vital importancia por el encasillamiento, ya que el motivo de las evaluaciones y los méritos que calza el escalafón va a ser la proyección que van a tener para desarrollar el encasillamiento posterior, es por ello que no contando en el momento de la creación de este proyecto con el escalafón de mérito del personal a contrata, carece de un vicio de esencia de este mismo proyecto. El requisito número 5) cita que el alcalde deberá consultar a las asociaciones y/o agrupaciones que se encuentren vigentes dentro de la municipalidad y que esto será materializado en un comité bipartito con representantes del alcalde y de los funcionarios, si bien consta, si están de acuerdo podemos darnos cuenta citamos a los funcionarios y nos dimos cuenta que efectivamente el acta era poco y nada de lo que se relacionaba con la realidad que ellos vivían, si existe una presión no de forma coactiva y/o coercitiva para que los funcionarios votaran de acuerdo, pero si me consta no carecían de elementos en el momento, nunca fue sociabilizado con ellos, fue algo rápido, carecía de instrumento para llevar a cabo un análisis más amplio, para estar de acuerdo con todo lo que contiene este proyecto, es por ello, que no consultarlo con los funcionarios como es el proceso municipal y las mejoras que se puedan realizar, es totalmente un proceso viciado, ellos son los que constantemente atienden al público y saben cómo poder alcanzar una mejora al municipio. La responsabilidad que cae en el ejercicio de esta potestad de crear esta modificación o nueva planta, la falta de toda esta documentación antes mencionada determina una negligencia inexcusable y seremos inmediatamente acusados por abandono de deberes, habiendo sanciones aplicada al concejo, sin excepción los puntos que señaló la asesora experta como lo es la política de recursos humanos, que debe ser aprobada todos los años y que para este año 2019 no existe. Otro tema importante, es tener afinado todos los sumarios administrativos, hace cuatro meses que

solicitó esta información, aún no se me entrega ninguna información al respecto, que desprendo de eso es que debe haber una cantidad de sumarios que se encuentran abiertos y que son imposibles de cerrar y aun así funcionarios que van a ser sancionados se les están encasillando o aumentando el grado y que deberían estar en directa conexión con el escalafón de mérito de cada funcionario, ya se está produciendo otro error de esencia del mismo proyecto. Esto es parte de mi argumento para tomar en consideración sobre los antecedentes que he señalado, si esto lo hubieran realizado y en forma participativa con tiempo hubiera resultado un gran proyecto.

Concejala Sra. Miriam Pérez, estuve en todas las reuniones que se realizaron y estoy de acuerdo que debió haberse sociabilizado este tema, todo lo demás está expuesto.

Acta N° 112/19 del Concejo Municipal, sesión extraordinaria del lunes 22/7/19.

- ✓ **Acuerdo N° 677/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria municipal N°10, la siguiente:

MES DE JULIO 2019

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Area de Gestion	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
					GASTO					
21	02			01	C X P Gastos en Personal	394.176	429.176	10.000		439.176
22	02			01	Textiles, Vestuario y Calzado	8.750	33.878	10.000		43.878
22	09			01	Arriendos	25.000	50.600	2.000		52.600
22	12			01	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.000	11.450	20.000		31.450
29	04			01	Mobiliario y Otros	12.050	23.250	2.100		25.350
29	05			01	Maquinas y Equipos	1.950	1.950	1.500		3.450
29	06			01	Equipos Informaticos	35.490	63.952	4.000		67.952
29	99			01	Otros Activos No Financieros	5.000	47.675	2.800		50.475
22	04			02	Materiales de Uso o Consumo	15.000	20.218	15.000		35.218
22	07			02	Publicidad y Difusion	5.930	8.680	1.500		10.180
29	99			02	Otros Activos No Financieros	1.930	17.930	2.400		20.330
31	02	004	048	02	Absorcion Mano de Obra para Ejecutar Construccion de Baños en Sector San Ramon y Canchillas, Ademas de Reparar cubierta y cielo Sede Soical Sector los Cruceros	0	5.000	3.000		8.000
31	02	004	057	02	Infraestructura y Equipamiento Centro de Comercializacion de Productos de Quillon - Calle San Martin 201	800	25.800	0		25.800
31	02	004	091	02	Iluminación Multicancha Sector Peñablanca, Quillon	0	0	2.000		2.000
34	07			02	Deuda Flotante	6.000	53.990	1.000		54.990
22	04			03	Materiales de Uso o Consumo	1.525	1.330		1.000	330
22	07			03	Publicidad y Difusion	0	60.290	1.000		61.290
21	04			04	C X P Gastos en Personal	213.506	230.856	1.200		232.056
22	01			04	Alimentos y Bebidas	33.350	35.350	3.750		39.100
22	04			04	Materiales de Uso o Consumo	1.500	1.500	140		1.640
22	09			04	Arriendos	10.000	10.600	3.200		13.800
24	01			04	Al Sector Privado	19.300	19.500	320		19.820
21	04			05	C X P Gastos en Personal	116.850	134.544	6.000		140.544
22	07			05	Publicidad y Difusion	6.030	6.030	7.000		13.030
22	08			05	Servicios Generales	6.100	6.100	5.000		11.100
29	04			05	Mobiliario y Otros	0	0	1.500		1.500
35				01	Saldo Final de caja	1	915.588		105.410	810.178
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS									106.410	106.410

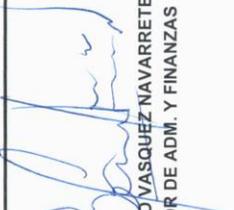

 MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERARDO VÁSQUEZ NAVARRETE
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

JUSTIFICACIÓN DE RESPALDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10

SUB PROGRAMA	ITEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN CUENTA	JUSTIFICACIÓN
GESTION INTERNA	215 21	C X P GASTOS EN PERSONAL	SUPLEMENTAR CUENTA DE GASTO DE PERSONAL A CONTRATA
	215 22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	FINANCIAR LICITACIÓN DE EPP, ARRIENDO DE LICENCIA AUTODESK Y SUPLEMENTAR CUENTA DE "GASTO REPRESENTACION"
	215 29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICIÓN DE BIOMBOS PARA OPERATIVO UDD, COMPUTADOR PARA LA OFICINA DEL NUEVO JUZGADO Y MOTOR PARA EL PORTON PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
	215 22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES
	215 29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICIÓN DE 4 BICICLETAS PARA SER ENTREGADAS EN COMODATO A CARABINEROS DE LA COMUNA DE QUILLÓN
SERVICIOS COMUNITARIOS	215 31	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	SE REEMPLAZA EL NOMBRE DEL PROYECTO "HABILITACIÓN DE OFICINA CENTRO DE NEGOCIO", POR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE QUILLÓN - CALLE SAN MARTIN 201 Y NUEVO PROYECTO DENOMINADO "ILUMINACIÓN MULTICANCHA SECTOR PEÑABLANCA, QUILLÓN
PROGRAMAS SOCIALES	215 21	C X P GASTOS EN PERSONAL	FINANCIAR OPERATIVO SONRIE UDD
	215 22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	FINANCIAR OPERATIVO SONRIE UDD
	215 21	C X P GASTOS EN PERSONAL	SUPLEMENTAR CUENTA DE GASTO EN PERSONAL
PROGRAMAS RECREACIONALES	215 22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	FINANCIAR PUBLICIDAD Y SHOW ARTISTICO PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA "RALLY MOBIL"
	215 29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	FINANCIAR MOBILIARIO PARA LA UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN



GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Acta N° 113/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 5/8/19.

- ✓ **Acuerdo N° 678/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 111, en sesión ordinaria del lunes 5 de agosto.
- ✓ **Acuerdo N° 679/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 112, en sesión ordinaria del lunes 5 de agosto.
- ✓ **Acuerdo N° 680/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de la JJVV Villa Brisas de Quillón, por \$4.167.293.
- ✓ **Acuerdo N° 681/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de voluntariado adulto mayor Feliz, por \$285.000.
- ✓ **Acuerdo N° 682/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a JJVV José Campos Orellana, por \$2.000.000.
- ✓ **Acuerdo N° 683/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de cambio de razón social, la siguiente:

Contribuyente Actual	Laura E. Guajardo Muñoz
Rut.	12.212.410-K
Contribuyente Nuevo	Lilian O. Riquelme Figueroa
Rut.	14.065.224-5
Domicilio	18 de Septiembre N°842
Clase	Minimercado

- ✓ **Acuerdo N° 684/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de nueva patente, la siguiente:

Contribuyente	Luz E. Cisternas Contreras
Rut.	11.238.897-4
Dirección	Av. O'Higgins N°1.480
Clase	Restaurant

115	05	03		01	Otras Transferencias SUBDERE	0	235.493	6.101		241.594
					GASTO					
22	04			01	Materiales de Uso o Consumo	20.660	22.965	5.900		28.865
22	08			01	Servicios Generales	4.000	8.000	3.000		11.000
24	03	099		01	A Otras Entidades Publicas	25.293	25.293	3.000		28.293
26	02			01	C x P Otros Gastos Corrientes	0	23.000	4.750		27.750
29	03			01	Vehículos	40.000	231.777	16.000		247.777
29	06			01	Equipos Informáticos	49.590	90.402	1.500		91.902
29	99			01	Otros Activos no Financieros	5.000	50.475	10.000		60.475
22	06			02	Mantenimiento y Reparaciones	60.000	73.140	7.500		80.640
22	08			02	Servicios Generales	10.000	10.000	3.100		13.100
29	99			02	Otros Activos no Financieros	1.930	20.330	3.000		23.330
31	02			02	Consultorías	0	20.000	4.000		24.000
31	02	004	092	02	Construcción Espacio Público Valle Verde - El Refugio Sector Centro	0	0	60.000		60.000
31	02	004	093	02	Reposición y normalización acceso principal Estadio Municipal, Quillón	0	0	48.000		48.000
31	02	004	094	02	Construcción Veredas Sector Sur, Quillón	0	0	90.000		90.000

31	02	004	095	02	Espacio Público Los Naranjos	0	0	70.000		70.000
31	02	003	003	02	Abastecimiento de Agua Potable Sector el Casino	0	14.236	16.270		30.506
31	02	004	096	02	Construcción e Implementación de Casino Municipal	0	0	25.000		25.000
21	04			03	Otros Gastos en Personal	82.940	109.060	557		109.617
22	08			03	Servicios Generales	91.500	195.267	492		195.759
35				01	Saldo Final de caja	1	810.178		365.968	444.210
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								372.069	372.069	

Aprobaron, seis (6) votos, los concejales, Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas, la concejala Sra. Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto.

Abstención, un (1) voto, concejal, Sr. Felipe Catalán, por no haber adjuntado el informe de la modificación.

- ✓ **Acuerdo N° 689/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato suministro de la provisión de señalética vial, por superar el periodo alcaldicio.
- ✓ **Acuerdo N° 690/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de nombramiento titulares y suplentes del servicio de bienestar de salud municipal, los siguientes:

Titulares:

1. Andrea Morales Mancilla.
2. Mónica Fernández Villa.

3. Raúl Fuentealba Cruz.
4. Sonya toro Araneda.

Suplentes:

1. Claudia Coloma Parra.
2. Luis Muñoz Díaz.
3. Teresa Oróstica Osorio.

- ✓ **Acuerdo N° 691/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el contrato para la ejecución del proyecto, “Construcción espacio público Villa Los Jardines”, por superar la 500 UTM.
- ✓ **Acuerdo N° 692/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud del Plan Comunal de Seguridad Pública, Quillón, periodo 2019-2020.
- ✓ **Acuerdo N° 693/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud del Contrato de Prestación de Servicios a celebrar entre el Municipio y la empresa Felipe Horta Producciones Limitada, por un monto de \$45.000.000 para la ejecución del servicio, **“PRODUCCIÓN 4ª FECHA RALLY MOBIL CHILE, GRAN PREMIO QUILLÓN 2019”**, en conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en atención a superar las 500 UTM.
- ✓ **Acuerdo N° 694/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de Transacción Judicial en causa O-16-2019 caratulada “Arévalo con I. Municipalidad de Quillón” tramitada ante el Juzgado de Letras de Bulnes, por el cual se solicita autorización para llevar a efecto transacción judicial por la suma total de \$1.300.000, pagaderos en dos cuotas de \$650.000 mensuales, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Acuerdo N° 695/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de aumento de aporte municipal por \$70 millones al sistema de educación municipal.

- ✓ **Acuerdo N° 696/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de ampliación de terreno contiguo del Club de Rayuela el Buen Amigo.

Acta N° 114/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 12/8/19.

- ✓ **Acuerdo N° 697/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 113, en sesión ordinaria del lunes 12 de agosto.
- ✓ **Acuerdo N° 698/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la Asociación de Discapacitados, por \$615.960.
- ✓ **Acuerdo N° 699/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la Asociación Indígena Epu Mari Kechu Pange Mew Keullin, por \$630.000.
- ✓ **Acuerdo N° 700/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al Grupo de Adulto Mayor Renacer con Amor, por \$250.000.

Acuerdo N° 701/19: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la Corporación Cultural de Quillón, por \$1.500.000.

Acta N° 115/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 19/8/19.

- ✓ **Acuerdo N° 702/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 114, en sesión ordinaria del lunes 19 de agosto.
- ✓ **Acuerdo N° 703/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500 UTM del proyecto: Construcción espacio público, Valle Verde - El Refugio Norte, Quillón.
- ✓ **Acuerdo N° 704/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500

UTM del proyecto: Abastecimiento de agua potable rural sector Santa Ana de Caimaco, Quillón.

- ✓ **Acuerdo N° 705/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500 UTM del proyecto: Abastecimiento de agua potable rural sector San Ramón Sur, Quillón.
- ✓ **Acuerdo N° 706/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500 UTM del proyecto: Abastecimiento de agua potable rural sector Las Perdices, Quillón.
- ✓ **Acuerdo N° 707/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al conjunto folclórico municipal Raíces de mi Tierra, por \$995.000.

Acta N° 116/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 2/9/19.

- ✓ **Acuerdo N° 708/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 115, en sesión ordinaria del lunes 2 de septiembre.
- ✓ **Acuerdo N° 709/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la Unión Comunal de Adultos Mayores, por \$900.000.
- ✓ **Acuerdo N° 710/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a Club de Tango Adulto Mayor, por \$650.000.
- ✓ **Acuerdo N° 711/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de celebración de usufructo gratuito entre don Sergio Lara Herrera y la Ilustre Municipalidad de Quillón, cediendo 25 m² para la construcción de una APR en el sector de Liucura Alto.
- ✓ **Acuerdo N° 712/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500 UTM

05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.015.430	4.199.520	-	-	4.199.520
	03	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP	511.240	511.240			511.240
	03	003	002-999 Otros	724.380	914.070		-	914.070
	03	101	A servicios incorporados a su gestión (aporte municipal)	100.000	94.400			94.400
	03	099	001 Aguinaldos y bonos	63.340	63.340			63.340
08	01		Otros Ingresos	170.400	170.400	-	-	170.400
	99		Otros Ingresos	-	2.430			2.430
15	00	00	SALDO INICIAL	10	323.470			323.470
TOTAL INGRESOS				4.185.840	4.695.820	-	-	4.695.820
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	3.355.585	3.417.175	-		3.417.175
	01		Personal de Planta	2.081.015	2.081.015		350.000	
	02		Personal a Contrata	516.250	516.250	350.000		
21	03	004	Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	688.420	728.430			728.430
22			Bienes y servicios de consumo	638.280	835.350			835.350
	01		Alimentos y Bebidas	24.390	24.390		12.000	12.390
	06	001	Mantenimiento y Reparaciones	78.640	110.640		28.000	82.640
	11	999	Otros - Servicios Técnicos y Profesionales	1.720	1.720	40.000		41.720

23	01		Prestaciones Previsionales	37.530	52.330			52.330
24	01	008	Premios y Otros	31.560	31.560			31.560
26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	3.940	11.520			11.520
29			Adquisición de Activos no Financieros	75.775	284.165	0		284.165
34	07		Deuda Flotante	43.160	17.240		0	17.240
35			Saldo Final de Caja	10	46.480			46.480
			TOTAL GASTOS	4.185.840	4.695.820	390.000	390.000	4.695.820
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		

Se reasignan fondos de gastos en personal por mayor requerimiento de gastos en personal a contrata, lo que obtiene de personal de planta. Además se reasignan fondos del FAEP 2019 para su ejecución, especialmente el ítem para servicios técnicos y profesionales relacionados con actividades y gastos referidos a los concursos para los cargos de directores.

- ✓ **Acuerdo N° 718/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 11 del DAEM, la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11/2019
Por reasignación de gastos Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA: EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	649.650	649.650			649.650
15	00	00	SALDO INICIAL	101.440	286.980			286.980
TOTAL INGRESOS				751.090	936.630	-	-	936.630
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	233.580	239.180		-	239.180
	03	101	A servicios incorporados a su gestión (aporte municipal)	-	5.600			5.600
08	01		Otros Ingresos	17.550	27.720		-	27.720
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10			10
TOTAL INGRESOS				251.140	266.910	-	-	266.910
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	218.890	221.490			221.490
22			Bienes y servicios de consumo	28.710	38.010			39.510
	03	003	Combustibles para calefacción	0	0	1.840		1.840
	04	009	Materiales de Uso o Consumo - insumos, repuestos	500	500	980		1.480
	08	999	Otros Servicios Generales	940	940	460		1.400
	09	003	Arriendo de Vehículos	900	2.900		2.130	770
	12	002	Gastos menores	370	370	350		720
23	01		Prestaciones Previsionales		500			500
26	01		Devoluciones	2.000	2.000		1.000	1.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	1.530	3.530			3.030
	04	000	Muebles y otros	1.530	1.530		500	1.030
34	07		Deuda Flotante	0	1.370			1.370
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
TOTAL GASTOS				255.380	266.910	3.630	3.630	266.910
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		

Se reasigna el presupuesto de gastos para atender requerimientos de las salas cuna, tal como la adquisición de leña, materiales, gastos para actividades y gastos menores. Los fondos se obtienen de menores gastos en arriendo de vehículos, por apoyo de financiamiento FAEP, en mobiliario y devoluciones que se estimó un mayor monto al ejecutado.

- ✓ **Acuerdo N° 720/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 1 de Salud, la siguiente:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/ 2019
EGRESOS**

CEMENTERIO

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUYE
TOTAL GASTOS M\$			1.000	1.000
22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	1.000
22	04	Materiales de uso y consumo	0	1.000
22	05	Servicios Basicos	1.000	0
TOTAL GASTOS M\$			1.000	1.000

- ✓ **Acuerdo N° 721/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria municipal N° 12, la siguiente:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12
MES DE SEPTIEMBRE 2019**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Area de Gestion	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS

						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
					INGRESOS					
115	05	03		01	Otras Transferencias SUBDERE	0	241.593	105.051		136.542
					GASTO					
21	01			01	Personal Planta	985.164	985.164		30.000	955.164
21	02			01	Personal a Contrata	394.176	439.176	150.000		589.176
21	03	001		01	Honorarios a Suma Alzada	97.887	117.887	15.000		132.887
22	04	009		01	Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales	5.230	7.530	1.500		9.030
22	06	001		01	Mantenimiento y Reparaciones	4.500	4.760	3.000		
22	09	999		01	Arriendos	25.000	52.600	5.000		57.600
24	03	090		01	A Otras Entidades Publicas	260.000	260.000	40.000		300.000
26	02			01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la propiedad	0	27.750	1.300		29.050
29	99			01	Otros Activos no Financieros	5.000	60.475	1.800		62.275
22	01	001		02	Alimentos y Bebidas	17.390	41.036	1.500		42.536
22	02	002		02	Vestuarios, accesorios y Prendas de Vestir	6.000	6.000	2.000		8.000
22	08	001		02	Servicios de Aseo	390.000	319.000	50.000		369.000
22	08	003		02	Servicios de Mantención de Jardines	128.100	188.100	50.000		238.100
31	02	001	056	02	Construcción o Mejoramiento de Fuentes Hidricas	15.000	19.500	5.000		24.500
31	02	001	095	02	Construcción de Espacio Público Viila los Naranjos	0	70.000			70.000
31	02	001	083	02	Reparación de Multicanchas Sectores los Jardines, Villa Norte y Portal de Valle, Quillón	0	56.000			56.000
31	02	001	084	02	Construcción Sede Junta de Vecinos Bellavista San Vicente, Quillón	0	40.000			40.000

31	02	001	094	02	Construcción Veredas Sector Sur Urbano de Quillón	0	90.000			90.000
31	02	003	014	02	Construcción APR, sector las Perdices Quillón	0	0	37.970		37.970
31	02	003	015	02	Construcción APR, san Ramón Quillón	0	0	37.016		37.016
31	02	003	016	02	Construcción APR, santa Ana de Caimaco Quillón	0	0	30.065		30.065
22	01	001		03	Alimentos y Bebidas	5.850	16.120	1.300		17.420
22	02	001		03	Textiles y Acabados Textiles	0	0	3.000		3.000
22	03	001		03	Combustibles y Lubricantes	0	325	300		625
22	04	999		03	Materiales de Uso o Consumo	7.935	12.445	6.200		18.645
22	08	999		03	Servicios Generales	91.500	195.759	260		196.019
22	09	999		03	Arriendos	7.500	95.000	5.150		100.150
24	01	008		03	Premios y Otros	6.000	10.800	310		11.110
21	04	004		04	Otros Gastos en Personal	213.506	232.056	9.950		242.006
22	04	001		04	Material de Oficina	3.650	3.883	1.000		4.883
22	04	007		04	Materiales y Utiles de Aseo	1.000	1.500	500		2.000
22	04	010		04	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	0	0	400		400
22	08	999		04	Servicios Generales	7.850	7.850		1.900	5.950
24	01	007		04	Asistecia Social	65.000	112.184	41.500		153.684
29	06	001		04	Equipos Computaciones y Perifericos	300	8.500	1.500		10.000
21	04	004		05	Otros Gastos en Personal	116.850	140.544	5.000		145.544
22	02	002		05	Vestuarios, accesorios y Prendas de Vestir	1.550	1.550	5.000		6.550
22	08	011		05	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	24.000	70.300	15.000		85.300
29	05	999		05	Equipamiento e Implementación Polideportivo	12.900	12.900	8.000		20.900
29	06	001		05	Equipos Computaciones y Perifericos	0	150	5.000		5.150
35				01	Saldo Final de caja	1	444.210		403.570	40.640

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	540.521	540.521	
-------------------------------------	---------	---------	--

- ✓ **Acuerdo N° 722/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de cambio de razón social y domicilio, contribuyente: Yanira O. T., la siguiente:

Cambio de razón social y domicilio:

Contribuyente actual	Yanira Oyarzún Torres
Rut.	15.613.171-7
Domicilio actual	Fundo San Fco. N° 411
Contribuyente nuevo	Claudio Palma Dosque
Rut.	17.615.689-9
Domicilio	Av. O'Higgins N° 410
Clase	Depósito de bebidas alcohólicas

- ✓ **Acuerdo N° 723/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de patente, contribuyente: R. Jelinek L.A.-S.A., la siguiente:

Solicitud patente:

Contribuyente	R. Jelinek L.A. – S.A.
Rut.	76.006.183-2
Dirección	Camino a Nueva Aldea, km. 8
Clase	Bodega elaboradora o distribución de vinos, licores o cervezas

- ✓ **Acuerdo N° 724/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de comodato de terreno por 30 años, de 200 metros cuadrados aproximadamente en Portal del Valle, para la construcción de sede para la asociación de funcionarios asistentes de la educación (A.F.E.).
- ✓ **Acuerdo N° 725/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al club de huasos montados Renacer de Liucura Alto, por \$2.500.000.
- ✓ **Acuerdo N° 726/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500 UTM

del proyecto: “Construcción sede junta de vecinos Bellavista San Vicente, Quillón”, por \$33.892.759.

- ✓ **Acuerdo N° 727/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de los nombres propuestos por el alcalde para integrar el comité de bienestar, los siguientes:

 **Titulares:**

- Pedro Arriagada Sandoval.
- Elba Núñez Benítez.

 **Suplentes:**

- Yanet Tobar González.
- Daniel Paredes Rojas.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

Quillón, viernes 4 de octubre de 2019.

